OTROSI MODIFICATORIO No. 02 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 100-2023-SEDS	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DONMATIAS
NIT.	890.984.043-8
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS Y RURALES DONMATIAS – PRECOTUR DONMATIAS
CÉDULA – NIT	811033928-3
REPRESENTANTE LEGAL	RUTHVY NELLY VELASQUEZ TOBON
CÉDULA – NIT	1037545758
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA- PRESTACION DE SERVICIOS
SUPERVISOR	SECRETARIA DE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS JÓVENES DE 10º Y 11º GRADOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LAS MEDIAS TÉCNICAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO.
VALOR INICIAL	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($38.096.460)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO PARA LA EJECUCION DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO ESCOLARES.
ACTA DE INICIO	14 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	14 DE DICIEMBRE DE 2023
OTROSI MODIFICATORIO NRO. 1	AMPLIACIÓN DE HORARIO EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA QUE PUEDA PRESTARSE INCLUSO POR FUERA DEL HORARIO ESCOLAR, CON LA MISMA CANTIDAD DE VEHÍCULOS POR VEREDA.
OTROSI MODIFICATORIO NRO. 2	**MODIFICACIÓN CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA- RESPECTO DEL ANEXO TECNICO** **MODIFICACION CLAUSULA CUARTA- VALOR- TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($38.096.430)**
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE OTROSI MODIFICATORIO NRO. 2	DONMATIAS, ANTIOQUIA, JULIO 18 DE 2023

Entre el **MUNICIPIO DE DONMATÍAS**, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, persona jurídica de derecho público, identificada con el Nit. **890.984.043-8**, según los artículos 314 de la C. P., 84 y 91 literal (d) nº 1 la Ley 136 de 1994, Ley 01 de 1984, Articulo 2 y 315 numeral 3 de la constitución nacional, artículo 91 de la ley 136 de 1994 y artículos 24, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, representada por **ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA** en su condición de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION** según acta de posesión del 01 de julio de 2021 y decreto de delegación Nro. 015 del 25 de enero de 2021, quien para efectos se llamara entidad **CONTRATANTE o MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS Y RURALES DONMATIAS- PRECOTUR DONMATIAS** identificada con Nit Nro. 811033928-3, representada legalmente por la señora **RUTHVY NELLY VASQUEZ TOBON**

Cra. 30 No. 29-59
NIT: 890.984.043-8
LÍNEA GRATUITA: 01 8000 400 004
CÓDIGO POSTAL: 051850

identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.037.545.758 de Donmatías, Antioquia, quien para efectos de este contrato se denomina **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el siguiente **OTROSI MODIFICATORIO** para llevar a cabo la ejecución del contrato de prestación de servicios anteriormente descrito.

CONSIDERACIONES:

Que, desde la secretaria De Educación Y Desarrollo Social, como supervisor del contrato se evidencio la necesidad de realizar otrosí modificatorio al contrato de prestación de servicios Nro. 100-2023-SEDS, cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS JÓVENES DE 10º Y 11º GRADOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LAS MEDIAS TÉCNICAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, previo lo siguiente:

1. Que el tres (03) de marzo de 2023, se suscribió entre el Municipio de Donmatías y la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS Y RURALES DONMATIAS – PRECOTUR DONMATIAS identificada con Nit Nro. 811033928-3, representada legalmente por la señora RUTHVY NELLY VELASQUEZ TOBON, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1037545758, el contrato de prestación de servicios Nº 100-2023-SEDS, cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS JÓVENES DE 10º Y 11º GRADOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LAS MEDIAS TÉCNICAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO.

2. Que el inicio del contrato de prestación de servicios Nº 100-2023-SEDS, fue el día 14 de marzo de 2023, con un plazo inicial de NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO PARA LA EJECUCION DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO ESCOLARES, con fecha de terminación al 14 de diciembre de 2023.

3. Que el valor inicial del contrato de prestación de servicios Nº 100-2023-SEDS, es de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($38.096.460).

4. Que en fecha treinta (30) de mayo de 2023 se suscribió otrosí modificatorio Nro. 1 mediante el cual se realiza la modificación de horario para la prestación de servicio de transporte escolar para las medias técnicas del contrato Nro. 100-2023-SEDS, incluyendo la prestación del servicio en horario extraordinario escolar.

5. Que actualmente, para garantizar la formación de los estudiantes bajo la modalidad de Medias técnicas, que hacen parte de la formación para el trabajo y el desarrollo humano, se brinda el transporte para los estudiantes del grado 10º y 11°. A continuación, se relaciona el número de estudiantes por vereda y grado académico que se movilizan con el transporte escolar de medias técnicas:

VEREDA	GRADO	N° ESTUDIANTES
ANIMAS	10°	9

Cra. 30 No. 29-59
NIT: 890.984.043-8
LÍNEA GRATUITA: 01 8000 400 004
CÓDIGO POSTAL: 051850

ANIMAS	11°	11
BELLAVISTA	10°	11
BELLAVISTA	11°	8
TOTAL		**30**

6. Que, el anexo técnico del contrato Nro. 100-2023-SEDS quedó establecida de la siguiente manera:

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL					
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**
1	Transporte de estudiantes de la modalidad media técnica de 10° y 11° desde la vereda Las Ánimas hacia el casco urbano del municipio de Donmatías (4 vehículos por viaje)	30	Unidad	$ 480.902	$ 13.115.520
2	Transporte de estudiantes de la modalidad media técnica de 10° y 11° desde el corregimiento de Bellavista hacia el casco urbano del municipio de Donmatías (3 vehículos por viaje)	30	Unidad	$ 788.980	$ 21.517.650
				TOTAL	**$ 38.096.460**

7. Que, con el fin de hacer una oportuna y correcta supervisión al contrato, la secretaria de educación y desarrollo social, solicita se realice modificación al anexo técnico del contrato Nro. 100-2023-SEDS, entendiendo que no en todos los casos se utilizan en cada viaje los cuatro (4) vehículos que indica el anexo técnico en este sentido, se pide modificar el anexo calculando el valor de un (1) trayecto, sea recorrido de ida o regreso, sin que implique modificación en el valor del contrato, así:

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL					
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**
1	Transporte de estudiantes de la modalidad media técnica de 10° y 11° desde la vereda Las Ánimas hacia el casco urbano del municipio de Donmatías (ida o regreso)	120	Unidad	$ 120.225,50	$ 14.427.060
2	Transporte de estudiantes de la modalidad media técnica de 10° y 11° desde el corregimiento de Bellavista hacia el casco urbano del municipio de Donmatías (ida y regreso)	90	Unidad	$ 262.993	$ 23.669.370
				TOTAL	**$ 38.096.430**

En consideración a lo anterior,

ACUERDA

PRIMERA: MODIFICACIÓN CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA- ANEXO TECNICO. Se realiza la modificación de la cláusula tercera- obligaciones específicas del contratista respecto del anexo técnico del contrato Nro. 100-2023-SEDS, sin que implique modificación en el valor del contrato, así:

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL					
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	Transporte de estudiantes de la modalidad media técnica de 10° y 11° desde la vereda Las Ánimas hacia el casco urbano del municipio de Donmatías (ida o regreso)	120	Unidad	$ 120.225,50	$ 14.427.060
2	Transporte de estudiantes de la modalidad media técnica de 10° y 11° desde el corregimiento de Bellavista hacia el casco urbano del municipio de Donmatías (ida o regreso)	90	Unidad	$ 262.993	$ 23.669.370
				TOTAL	$ 38.096.430

SEGUNDA: MODIFICACIÓN CLAUSULA CUARTA- VALOR. Se realiza la modificación de la cláusula cuarta- valor del contrato Nro. 100-2023-SEDS, así:

> *"TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($38.096.430)."*

TERCERA: CLAUSULAS ANTERIORES. - Salvo lo dispuesto en el presente otrosí modificatorio, las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente, continúan vigentes e incólumes.

Para constancia se firma en el Municipio de Donmatías, Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2023.

ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA
Directora Adtiva de Contratación
Municipio de Donmatías

PRECOTUR DONMATIAS Cooperativa de Transportadores Urbanos y Rurales de Donmatías

RUTHVY NELLY VASQUEZ TOBON
REPRESENTANTE LEGAL
PRECOTUR DONMATIAS
Contratista

Cra. 30 No. 29-59
NIT: 890.984.043-8
LÍNEA GRATUITA: 01 8000 400 004
CÓDIGO POSTAL: 051850